

**SUBSANACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA
CONCESIÓN DE AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL EN EL MARCO
DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE
DOCTORADO, CURSO ACADEMICO 2023/24. (Febrero)**

Reunida la Comisión Evaluadora para la concesión de Ayudas a la Movilidad Internacional para estudiantes de doctorado, en el marco del Programa Erasmus+ KA131 curso 2023/24 y evaluada la documentación presentada por los solicitantes, de acuerdo con lo establecido por la Convocatoria, se acuerda la publicación de la presente subsanación de Resolución por la que se hace pública la asignación de las ayudas a los siguientes beneficiarios:

AYUDAS ASIGNADAS

DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
677	Almodóvar Hernandez, Anabel
533	Hernández Valderrama, Luz Gabriela
419	Plaza Seco, Carmen - 1
985	Rodríguez Martínez, Paloma

AYUDAS RECHAZADAS

DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
490	Figuer Rubio, Andrea	1
419	Plaza Seco, Carmen - 2	2

Causa de exclusión:

1. No existe convenio para estudiantes de 3º ciclo con la universidad de destino.
2. Concesión de una beca por solicitante y convocatoria.

Los estudiantes incluidos en el presente listado dispondrán de **un plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente listado, para enviar su **Declaración de Aceptación** o bien, en su caso, de **Renuncia a la Estancia** (ambas disponibles en el apartado “Solicitudes e impresos” de [Convocatoria de la beca](#), mediante FORMULARIO creado para este proceso.

<https://forms.office.com/e/SxUWUp7C6M>



En caso de no recibir alguno de estos documentos en el plazo habilitado, se entenderá la renuncia de oficio de la plaza asignada.

La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación. No obstante, el interesado puede optar por interponer contra la presente Resolución Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, a fecha de firma electrónica.

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano